Página 1 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 3357022423		

Nro. GS-2026- **VIACA-GEVIP**

Bogotá D.C, 27 de octubre de 2026

Señor Coronel
HECTOR JAIRO BETANCOURT ROJAS
Director de Educación Policial (E)
Transversal 33 Nro. 47 A – 35 Sur
Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión contrato compraventa Nro. 80-2-10047-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO___ O FINAL __X__

Periodo del informe de supervisión

Desde	**08/05/2026**	**Hasta**	**15/10/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-007419-DIEPO del 06/05/2026, la señora Brigadier General YURIAN JEANNETTE ROMERO MURTE directora de Educación Policial, comunico la designación como supervisor del contrato del asunto, por parte de la ordenación del gasto de la Dirección de Educación Policial al señor Subteniente FABIAN ANDRÉS ZAFRA PINTO del Grupo de Educación Virtual Policial.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** contra entrega.

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 3**

1. GS-2026-008646-DIEPO informe de supervisión 08/05/2026 al 28/05/2026
2. GS-2026-011781-DIEPO informe de supervisión 29/05/2026 al 22/07/2026
3. GS-2026-015801-DIEPO informe de supervisión 23/07/2026 al 30/09/2026

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	80-2-10047-26

Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LA EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y SUS ESCUELAS ADSCRITAS.
Contratista	RAZÓN SOCIAL: ROYAL TECH GROUPS SAS NIT: 901.394.655 - 2 CIUDAD NOTIFICACIÓN: Barranquilla DIRECCIÓN: Carrera 24b Nro. 72-65 TELÉFONO: 3016895868 - 3155482662 CORREO: hello@b2gservices.com
Representante legal	HECTOR DAVID MENDOZA ARROYO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1.140.834.004 de Barranquilla
Valor inicial del contrato u orden de compra	TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS ($ 35.161.710,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA EXENTO DE IVA.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS ($ 35.161.710,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA EXENTO DE IVA.
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será hasta el 15 de octubre 2026, contados a partir de la aprobación de la garantía única.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	08/05/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15/10/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante correo electrónico DIEPO – VIACA – GEVIP del 15 de mayo de 2026, se informa al contratista los datos específicos para realizar de forma adecuada el proceso de facturación electrónica.
- Mediante correo No. 215 DIEPO – VIACA – GEVIP del 20 de mayo de 2026, se informa al contratista sobre los documentos necesarios para demostrar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

- Mediante correo No. 218 DIEPO – VIACA – GEVIP del 21 de mayo de 2026, se notifica la entrega de las licencias a los usuarios finales, personal idóneo de GEVIP.
- Mediante Correo No. 555 DIEPO – VIACA - GEVIP-LMS del 30 de junio se solicitó la asignación de la licencia correspondiente a la segunda entrega.
- Mediante Correo Electrónico No. 076 ESTIC – COEST del 06-07-2026 se recepciona la dirección de correo al cual se aplicará la licencia recibida en la segunda entrega.
- Mediante Correo Electrónico 248 DIEPO – VIACA - GEVIP. 20.1 del 14 de julio se envía a la empresa, las instrucciones para la facturación electrónica.
- Mediante Correo Electrónico DIEPO – VIACA - GEVIP. 20.1 del 28 de septiembre se envía a la empresa, las instrucciones para la facturación electrónica.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1.	**SUITE CREATIVE CLOUD, VIGENCIA POR TRES (03) AÑOS ÚLTIMA VERSIÓN**		
1.1	**Cantidad:** cinco (05)	**SI**	Se realizó avance con la primera licencia durante la segunda entrega soportada mediante informe de supervisión GS-2026-011781-DIEPO del 29/05/2026 al 22/07/2026. Se realizó entrega de cuatro (4) licencia durante la tercera entrega soportada mediante informe de supervisión GS-2026-015801-DIEPO del 23/07/2026 al 30/09/2026.
1.2	**Versión:** última liberada en el mercado	**SI**	Se realizó avance con la primera licencia durante la segunda entrega soportada mediante informe de supervisión GS-2026-011781-DIEPO del 29/05/2026 al 22/07/2026. Se cumplió la especificación técnica durante la tercera entrega soportada mediante informe de supervisión GS-2026-015801-DIEPO del 23/07/2026 al 30/09/2026.
1.3	**Vigencia:** tres (03) años	**SI**	Se realizó avance con la primera licencia durante la segunda entrega soportada mediante informe de supervisión GS-2026-011781-DIEPO del 29/05/2026 al 22/07/2026. Se cumplió la especificación técnica durante la tercera entrega soportada mediante informe de supervisión GS-2026-015801-DIEPO del 23/07/2026 al 30/09/2026.
1.4	**Garantía:** se debe brindar garantía total sobre el tiempo de vigencia de la Suite	**SI**	Se realizó avance con la primera licencia durante la segunda entrega soportada mediante

			informe de supervisión GS-2026-011781-DIEPO del 29/05/2026 al 22/07/2026. Se cumplió la especificación técnica durante la tercera entrega soportada mediante informe de supervisión GS-2026-015801-DIEPO del 23/07/2026 al 30/09/2026.
1.5	Software de la Suite de Adobe Creative Cloud, que incluye todas las aplicaciones y servicios necesarios para la realización de cualquier tipo de trabajo creativo, desde la fotografía y el diseño gráfico hasta el video, las interfaces de usuario y experiencias de cliente interno y externo del Grupo de Educación Virtual Policial.	**SI**	Se realizó avance con la primera licencia durante la segunda entrega soportada mediante informe de supervisión GS-2026-011781-DIEPO del 29/05/2026 al 22/07/2026. Se cumplió la especificación técnica durante la tercera entrega soportada mediante informe de supervisión GS-2026-015801-DIEPO del 23/07/2026 al 30/09/2026.
1.6	**Compatibilidad** con dispositivos móviles y de escritorio, navegadores y con soporte para Windows y MAC.	**SI**	Se cumplió la especificación técnica durante la tercera entrega soportada mediante informe de supervisión GS-2026-015801-DIEPO del 23/07/2026 al 30/09/2026.
1.7	**Instalación:** • Una (01) unidad, unidades previa coordinación con el supervisor del contrato, se debe brindar soporte técnico por parte del proveedor, tanto para la instalación, como para el soporte técnico y asistencia posventa, ***instalada para el 28 junio del 2026. - VIP DD0CFF45B4D063125AAA*** - teniendo en cuenta que las actuales, vencen el 27 de junio 2026, y debe ser entregada a la ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL. • Cuatro (04) unidades previa coordinación con el supervisor del contrato, se debe brindar soporte técnico por parte del proveedor, tanto para la instalación, como para el soporte técnico y asistencia posventa, ***instaladas para el 29 septiembre del 2026. - VIP A351BA76214545FB1AFA*** - teniendo en cuenta que las actuales, vencen el 28 de septiembre 2026.	**SI**	Se realizó avance con la primera licencia durante la segunda entrega soportada mediante informe de supervisión GS-2026-011781-DIEPO del 29/05/2026 al 22/07/2026. Se cumplió la especificación técnica durante la tercera entrega soportada mediante informe de supervisión GS-2026-015801-DIEPO del 23/07/2026 al 30/09/2026.
1.8	Aplicaciones incluidas: la Suite de Creative Cloud a adquirir debe contar con las siguientes aplicaciones: • Acrobat Pro • Photoshop • Illustrator • InDesign • Premiere Pro • After Effects • Lightroom • XD • Animate • Lightroom Classic • Dreamweaver • Dimension • Audition • InCopy • Character Animator • Capture • Fresco • Bridge • Premiere Rush • Photoshop Express • Photoshop Camera • Media Encoder • Aero • Lightroom para Sitio web • Scan • Fill & Sign • Acrobat Reader • Bridge • Premiere Rush • Photoshop Express	**SI**	Se realizó avance con la primera licencia durante la segunda entrega soportada mediante informe de supervisión GS-2026-011781-DIEPO del 29/05/2026 al 22/07/2026. Se cumplió la especificación técnica durante la tercera entrega soportada mediante informe de supervisión GS-2026-015801-DIEPO del 23/07/2026 al 30/09/2026.
1.9	**Entrega:** será en la ciudad de Bogotá D.C., en las instalaciones del complejo educativo "Eduardo Santos Castilo" Dirección de Educación Policial, ubicado en la transversal 33 No. 47A-35 sur barrio Fátima Bogotá, los cuales deberán entregarse en perfectas condiciones y cumpliendo con las especificaciones	**SI**	Se realizó avance con la primera licencia durante la segunda entrega soportada mediante informe de supervisión GS-2026-011781-DIEPO del 29/05/2026 al

	técnicas del anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", previa coordinación con el supervisor del contrato. 1. Entrega de 4 unidades al Grupo de Educación Virtual Policial – GEVIP. 2. Entrega de 1 unidad a la Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – ESTIC.		22/07/2026. Se cumplió la especificación técnica durante la tercera entrega soportada mediante informe de supervisión GS-2026-015801-DIEPO del 23/07/2026 al 30/09/2026.

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
	2. ADOBE CAPTÍVATE ULTIMA VERSIÓN		
2.1	**Cantidad:** dos (02)	**SI**	La presente especificación técnica fue cumplida mediante comunicado GS-2026-008646-DIEPO informe de supervisión 08/05/2026 al 28/05/2026.
2.2	**Versión:** última liberada en el mercado	**SI**	La presente especificación técnica fue cumplida mediante comunicado GS-2026-008646-DIEPO informe de supervisión 08/05/2026 al 28/05/2026.
2.3	**Vigencia:** uno (01) año	**SI**	La presente especificación técnica fue cumplida mediante comunicado GS-2026-008646-DIEPO informe de supervisión 08/05/2026 al 28/05/2026.
2.4	**Garantía**: se debe brindar garantía total sobre el tiempo de vigencia de la Suite	**SI**	La presente especificación técnica fue cumplida mediante comunicado GS-2026-008646-DIEPO informe de supervisión 08/05/2026 al 28/05/2026.
2.5	**Instalación:** se debe garantizar la instalación y el funcionamiento ***a partir de los 10 días calendario posteriores a la aprobación de la garantía única***.	**SI**	La presente especificación técnica fue cumplida mediante comunicado GS-2026-008646-DIEPO informe de supervisión 08/05/2026 al 28/05/2026.
2.6	Es un software que pertenece a la suite de Adobe que permite capturar la pantalla de un ordenador para elaborar con ello dinámicas explicaciones o crear presentaciones interactivas. Herramienta de autoría inteligente que permite a los usuarios crear y diseñar todo tipo de contenido de formación online totalmente receptivo y experiencias de aprendizaje inmersivo que se pueden entregar con Realidad Virtual (VR) y activos de medios de 360°. Cuenta con la creación de contenidos de alta calidad, actividades, autoevaluaciones, glosarios u objetos interactivos, convirtiéndolo en uno de los recursos más utilizados para la creación de contenidos E-learning o formación a distancia. Diseña contenido de aprendizaje online, compatible con dispositivos móviles para que pueda emplearse en cualquier dispositivo y navegador con soporte mara MAC y WINDOWS.	**SI**	La presente especificación técnica fue cumplida mediante comunicado GS-2026-008646-DIEPO informe de supervisión 08/05/2026 al 28/05/2026.
2.7	**Soporte:** se debe tener un tiempo de valides de un (01) año y las licencias deberán ser entregadas con soporte de instalación donde se le indique a la empresa, proporcionando medios o portales de descarga con accesos por parte del funcionario encargado de la instalación, las licencias se podrán volver a instalar en caso de daño del equipo donde se instaló inicialmente.	**SI**	La presente especificación técnica fue cumplida mediante comunicado GS-2026-008646-DIEPO informe de supervisión 08/05/2026 al 28/05/2026.
2.8	Deberá permitir la utilización de todas las funciones y aplicaciones: **Las novedades que se debe contener las licencias de Adobe Captivate:** • Compatibilidad con medios de 360° de adobe • Acceso móvil • Aprendizaje interactivo • Aprendizaje mixto • Arrastrar y soltar • Asistencia por vídeo • Autoaprendizaje	**SI**	La presente especificación técnica fue cumplida mediante comunicado GS-2026-008646-DIEPO informe de supervisión 08/05/2026 al 28/05/2026.

	• Autoría de cursos • Biblioteca de contenidos • Biblioteca de preguntas • Contenido interactivo • Creación de plano conceptual • Datos en tiempo real		
2.9	**Entrega:** será en la ciudad de Bogotá D.C., en las instalaciones del Grupo de Educación Virtual Policial de la Dirección de Educación Policial, ubicado en la transversal 33 No. 47A-35 sur barrio Fátima Bogotá, los cuales deberán entregarse en perfectas condiciones y cumpliendo con las especificaciones técnicas del anexo *"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS"*, previa coordinación con el supervisor del contrato.	**SI**	La presente especificación técnica fue cumplida mediante comunicado GS-2026-008646-DIEPO informe de supervisión 08/05/2026 al 28/05/2026.
2.10	En atención al numeral 15 del capítulo IX. *"Parámetros y recomendaciones adicionales que orientan el cumplimiento del régimen jurídico del derecho de autor y los derechos conexos de la circular conjunta No. 004 del 24/04/2006 de la Procuraduría General de la Nación y Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor"*, el contratista deberá presentar con la oferta certificación de distribuidor autorizado o Mayorista certificado en la distribución del producto, certificación de autenticidad de la licencia, una vez se adjudique el contrato, certificación expedida por el distribuidor autorizado o Mayorista que garantice el soporte por un (01) año y deberá poner a disposición de la Policía Nacional, medios de comunicación para contacto en caso de requerir soporte: número telefónico y correo electrónico. Teniendo en cuenta que, la exigencia de certificaciones de distribución y autenticidad para las licencias de Adobe Captivate y Articulate 360 AI, se fundamenta en la necesidad de la Policía Nacional de dar estricto cumplimiento a la Circular Conjunta No. 004 de 2006, lo que garantiza que la Entidad adquiera activos intangibles legales, asegurando el soporte técnico especializado indispensable para herramientas que integran Inteligencia Artificial y protegiendo a la institución ante posibles fallos de seguridad o reclamaciones por derechos de autor. Asimismo, la disponibilidad de medios de contacto directos asegura la eficiencia operativa ante cualquier incidencia técnica.	**SI**	La presente especificación técnica fue cumplida mediante comunicado GS-2026-008646-DIEPO informe de supervisión 08/05/2026 al 28/05/2026.

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
	3. ARTICULATE 360 IA		
3.1	**Cantidad:** dos (02)	**SI**	La presente especificación técnica fue cumplida mediante comunicado GS-2026-008646-DIEPO informe de supervisión 08/05/2026 al 28/05/2026.
3.2	**Versión:** última liberada en el mercado	**SI**	La presente especificación técnica fue cumplida mediante comunicado GS-2026-008646-DIEPO informe de supervisión 08/05/2026 al 28/05/2026.
3.3	**Vigencia:** uno (01) año	**SI**	La presente especificación técnica fue cumplida mediante comunicado GS-2026-008646-DIEPO informe de supervisión 08/05/2026 al 28/05/2026.
3.4	**Garantía:** se debe brindar garantía total sobre el tiempo de vigencia de la Suite	**SI**	La presente especificación técnica fue cumplida mediante comunicado GS-2026-008646-DIEPO informe de supervisión 08/05/2026 al 28/05/2026.
3.5	**Instalación:** se debe garantizar la instalación y el funcionamiento ***a partir de los 10 días calendario posteriores a la aprobación de la garantía única.***	**SI**	La presente especificación técnica fue cumplida mediante comunicado GS-2026-008646-DIEPO informe de supervisión 08/05/2026 al 28/05/2026.

3.6	Articulate 360 IA, conocida como AI Assistant, acelera la creación de cursos e-learning en herramientas como Rise 360 y Storyline 360. Esta funcionalidad integrada usa inteligencia artificial para generar contenido, evaluaciones e imágenes de manera eficiente, permitiendo a diseñadores instruccionales enfocarse en aspectos creativos y pedagógicos. **Funciones Principales:** • Genera esquemas, lecciones completas y resúmenes a partir de mensajes o documentos simples, optimizando el diseño instruccional hasta 9 veces más rápido. • Crea cuestionarios interactivos (opción múltiple, verdadero/falso, arrastrar y soltar) con retroalimentación personalizada en segundos, ajustados a niveles de dificultad específicos.	**SI**	La presente especificación técnica fue cumplida mediante comunicado GS-2026-008646-DIEPO informe de supervisión 08/05/2026 al 28/05/2026.
3.7	**Soporte:** se debe tener un tiempo de valides de un (01) año y las licencias deberán ser entregadas con soporte de instalación donde se le indique a la empresa, proporcionando medios o portales de descarga con accesos por parte del funcionario encargado de la instalación, las licencias se podrán volver a instalar en caso de daño del equipo donde se instaló inicialmente.	**SI**	La presente especificación técnica fue cumplida mediante comunicado GS-2026-008646-DIEPO informe de supervisión 08/05/2026 al 28/05/2026.
3.8	Deberá permitir la utilización de todas las funciones y aplicaciones: Características propias: 1. Reproductor responsive para dispositivos móviles. 2. Vista previa de visualización responsive 3. Opciones de publicación 4. Nueva interacción de Dial 5. Acceso a plantillas y personajes 6. Identificar las animaciones de movimiento **Generación de Contenido:** • Crea esquemas completos (outlines), lecciones y bloques interactivos (proceso, acordeón, listas) desde prompts, documentos o contenido existente, acelerando la producción hasta 9 veces. • Desarrolla textos desde cero, ajusta tono, simplifica lenguaje o resalta conceptos clave directamente en el editor, sin herramientas externas. **Creación de Evaluaciones:** • Genera cuestionarios automáticos con preguntas de opción múltiple, verdadero/falso o arrastrar y soltar, incluyendo retroalimentación personalizada por respuesta y niveles de dificultad definidos. **Imágenes y Optimización:** • Produce imágenes coherentes temáticamente con estilos unificados, ajustables en aspecto (cuadrado, horizontal, vertical) e inserción de personajes. • Optimiza diseño visual, gramática, legibilidad y resúmenes de contenido para cursos responsivos en cualquier dispositivo.	**SI**	La presente especificación técnica fue cumplida mediante comunicado GS-2026-008646-DIEPO informe de supervisión 08/05/2026 al 28/05/2026.
3.9	**Entrega:** será en la ciudad de Bogotá D.C., en las instalaciones del Grupo de Educación Virtual Policial de la Dirección de Educación Policial, ubicado en la transversal 33 No. 47A-35 sur barrio Fátima Bogotá, los cuales deberán entregarse en perfectas condiciones y cumpliendo con las especificaciones técnicas del anexo *"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS"*, previa coordinación con el supervisor del contrato.	**SI**	La presente especificación técnica fue cumplida mediante comunicado GS-2026-008646-DIEPO informe de supervisión 08/05/2026 al 28/05/2026.
3.10	En atención al numeral 15 del capítulo IX. "Parámetros y recomendaciones adicionales que orientan el cumplimiento del régimen jurídico del derecho de autor y los derechos conexos de la circular conjunta No. 004 del 24/04/2006 de la Procuraduría General de la Nación y Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor", el contratista deberá presentar con la oferta certificación de distribuidor autorizado o Mayorista certificado en la distribución del producto, certificación de autenticidad de la licencia, una vez se adjudique el contrato, certificación expedida por el distribuidor autorizado o Mayorista que garantice el soporte por un (01) año y deberá poner a disposición de la Policía Nacional, medios de comunicación para contacto en caso de requerir soporte: número telefónico y correo electrónico.	**SI**	La presente especificación técnica fue cumplida mediante comunicado GS-2026-008646-DIEPO informe de supervisión 08/05/2026 al 28/05/2026.

	Teniendo en cuenta que, la exigencia de certificaciones de distribución y autenticidad para las licencias de Adobe Captivate y Articulate 360 AI, se fundamenta en la necesidad de la Policía Nacional de dar estricto cumplimiento a la Circular Conjunta No. 004 de 2006, lo que garantiza que la Entidad adquiera activos intangibles legales, asegurando el soporte técnico especializado indispensable para herramientas que integran Inteligencia Artificial y protegiendo a la institución ante posibles fallos de seguridad o reclamaciones por derechos de autor. Asimismo, la disponibilidad de medios de contacto directos asegura la eficiencia operativa ante cualquier incidencia técnica.		

CONDICIONES ADICIONALES EN SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

CRITERIO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

De acuerdo a lo contemplado en la Resolución No. 03049 del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" se actualiza, modifica y complementa Resolución No. 00090 del 2018 y su apéndice inicial, se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones, en las etapas de los procesos contractuales.

ITEM	CRITERIO SGA	SOPORTE REQUERIDO	CUMPLIO	OBSERVACIONES
	ETAPA CONTRACTUAL			
1	Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios. Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales u en otras instalaciones con motivo de prestar un servicio a la Policía Nacional. Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales de forma digital se realice en un medio reutilizable; los escritos deben estar ajustados a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Polltica cero papel" (Aplica en los contratos en los que se deben presentar informes).	Este requisito debe ser cumplido durante la ejecución del contrato, el supervisor del mismo debe mantener las respectivas evidencias de su cumplimiento (Informe de actividades) donde se evidencie la aplicación de buenas prácticas ambientales (ahorro y uso eficiente de agua y energía, manejo adecuado de residuos, entre otros).	SI	El contratista presentó mediante informe de supervisión GS-2026-015801-DIEPO del 23/07/2026 al 30/09/2026. Informe de actividades donde relaciona las actividades que promueve a nivel organizacional en materia de buenas prácticas ambientales.

CARACTERÍSTICAS EN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
CRITERIOS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO De acuerdo a la normatividad vigente, los contratistas deben dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"*, Capítulo 6 *"Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*, Resolución 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo"* y Resolución 2186 2024, *"Por la cual se deroga la resolución Nro.01956 de fecha 25 de abril de 2018 proferida por el señor Director General de la Policía Nacional"*. **Las personas naturales prestación de servicios u otra modalidad contractual, deben presentar los siguientes soportes**, así:	SI	El contratista presentó mediante informe de supervisión GS-2026-015801-DIEPO del 23/07/2026 al 30/09/2026 presento certificado de implementación del del SGSST expedido por la ARL SURA

1. Anexar el certificado de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del oferente, expedido por la **ARL** o por **un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo**, con la respectiva Resolución de licencia profesional y curso vigente en SST (20 o 50 horas), presente documento debe llevar el porcentaje de cumplimiento de la última vigencia no superior a un año de la evaluación de los estándares mínimos requeridos en Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa. Lo anterior, en cumplimiento a la Resolución 0312 del *2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"*, considerando lo siguiente: • Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III. • Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III. • Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.		

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se presentaron situaciones anormales en el desarrollo del contrato en el periodo informado.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido ciento sesenta (160) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando cero (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Educación Policial cancelará en pagos parciales del valor total del contrato en tres (03) pagos correspondientes a la entrega de las licencias que más adelante se relacionan, cumpliendo con las especificaciones técnicas; dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes de acuerdo a la asignación del turno para el pago respectivo, y la presentación de:

A). Recibido a satisfacción que expida el supervisor del contrato.
B). Factura electrónica, con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo a 10 establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos
los requisitos estimados en las normas tributarias.
C). Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud, pensión y/o riesgos laborales según corresponda, (Parafiscales).
D). En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC.

RELACIÓN DE PAGOS	CORRESPONDIENTE A	ENTREGA E INSTALACIÓN
Primer Pago	- Dos (02) unidades licenciamiento de Adobe Captive, vigencia por 1 año. - Dos (02) unidades licenciamiento de ARTICULATE 360 IA, vigencia por 1 año.	Grupo de Educación Virtual Policial
Segundo Pago	- Una (01) unidad licenciamiento Suite Creative Cloud, vigencia por 3 años - teniendo en cuenta que las actuales que tiene la ESTIC, vencen el 27 de junio 2026, con el siguiente VIP DD0CFF45B4D063125AAA.	Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Tercer Pago	- Cuatro (04) unidades licenciamiento Suite Creative Cloud, vigencia por 3 años - teniendo en cuenta que las actuales que tiene el GEVIP, vencen el 28 de septiembre 2026, con el siguiente VIP A351BA76214545FB1AFA.	Grupo de Educación Virtual Policial

En el evento que los pagos no se realicen por la Dirección de Educación Policial a la terminación de la vigencia fiscal 2026, se efectuarán en el año siguiente, previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Es obligación del contratista la entrega de los documentos necesarios para el pago al supervisor del contrato, para que este a su vez realice el trámite de estos al Grupo de Contratos de la Dirección de Educación Policial; de igual manera, el contratista debe cargar
las facturas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, posterior a la radicación y asignación de derecho a turno para el correspondiente pago.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La Dirección de Educación Policial, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

Si los documentos en referencia no son radicados hasta antes del día veinte (20) de cada mes, o son devueltos por la Dirección de Educación Policial, por inconsistencias como la ausencia de información o erróneo diligenciamiento de los mismos, ausencia de certificación de pago de obligaciones a seguridad social integral y parafiscales, de acuerdo a las características del presente objeto contractual; se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Es de anotar que, para la recepción de documentación de pago, el contrato deberá encontrarse en estado aprobado en el aplicativo SECOP II, por parte del contratista.

Nota 1: el precio del contrato incluye todos los costos y gastos directos e indirectos, derivados de las celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos entre otros los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos del personal, honorarios en actividades relacionadas con ejecución del contrato, la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato.

Nota 2: la facturación que realice el contratista deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que corresponden para la validación y aprobación en el operador tecnológico dispuesto por el SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 3: el pago se efectuará en su totalidad (Abono en Cuenta) del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la firma del contrato. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.

Nota 4: en caso de que el adjudicatario sea un oferente plural, deberá abrir una cuenta bancaria asociada al NIT de la Unión Temporal o Consorcio, dicha cuenta debe ser exclusiva para el contrato que se derive del presente proceso, para 10 anterior deberá allegar certificación bancaria luego de la adjudicación.

NOMBRE BENEFICIARIO: ROYAL TECH GROUP SAS
BANCO: Bancolombia
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NÚMERO DE CUENTA: 08100000653

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 35.161.710,00	100%
Valor total de las entregas	$ 35.161.710,00	100%
Valor total facturado	$ 35.161.710,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0%
Valor pagado	$ 35.161.710,00	100%
Valor pendiente de entrega	$ 0,00	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	$ 12.624.400	25/05/2026	$ 12.624.400	FE 1492	$ 12.502.448	$ 121.952	206579626
002	$ 4.507.462	22/07/2026	$ 4.507.462	FE 1567	$ 4.463.920	$ 43.542	293815826
003	$ 18.029.848	30/09/2026	$ 18.029.848	FE 1707	$ 17.855.680	$ 174.168	404531626

4.2 Entrada de Bienes

Se realizó la entrada parcial de las licencias al Almacén de Grupo de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones DIEPO, como se evidencia mediante acta de recepción de bienes No. AE-2026-001313-DIEPO GUTIC del 25/05/2026.

Se realizó la entrada parcial de las licencias al Almacén de Grupo de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones DIEPO, como se evidencia mediante acta de recepción de bienes No. AE-2026-001768-DIEPO GUTIC del 20/07/2026.

Se realizó la entrada de las licencias al Almacén de Grupo de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones DIEPO, como se evidencia mediante acta de recepción de bienes No. AE-2026-002331-DIEPO GUTIC del 29/09/2026.

5. RECOMENDACIONES

El contratista desarrolló las actividades de acuerdo a lo relacionado en el contrato PN DIEPO 80-7-10084-25 durante la ejecución, se realizó la verificación de cada una de las obligaciones, y seguimiento al plan de trabajo con el fin de que se aporte y se cumplan los objetivos proyectados para el mismo.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Subteniente **FABIAN ANDRÉS ZAFRA PINTO**
Jefe Grupo de Educación Virtual Policial
Supervisor Contrato 80-2-10047-26
Correo electrónico: diepo.gevip@policia.gov.co, diepo.lms@policia.gov.co
Nro. Celular: 3246861820

3157022423

GS-2026-017365-DIEPO

Código: 2BS-FR-0066	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021	EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES	
Versión : 0		

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.
Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

FECHA EVALUACIÓN:	16/10/2026	1. DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre o razón social	ROYAL TECH GROUPS S.A.S.		Nit/cédula de ciudadanía	901.394.655-2		
Dirección	Carrera 24B No. 72-65, Barranquilla		Teléfono	3016895868 - 3155482662		
No. Contrato y fecha	80-2-10047-26 del 29-04-2026	Proveedor de: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LA EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y SUS ESCUELAS ADSCRITAS.	Servicios de: _____	Insumos/Equipo: LICENCIAS DE SC	Suministro de Bienes: X	Otro: _____

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN: CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES	CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) Estos conceptos son opcionales y pueden variar de acuerdo con las necesidades de la unidad que lo adquiere (los criterios de evaluación se deben conservar, estableciendo 6 variables de evaluación para asegurar objetividad en el resultado el cual se divide entre dos(2))	EVALUACIÓN: CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.1. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	10				El proveedor realizó las entregas e instalaciones dentro de las fechas previstas. El informe final registra cumplimiento y cero días pendientes al cierre del plazo contractual.	2.6 Cantidad, versión y vigencia. El proveedor entrega la totalidad de las licencias en la última versión y por la vigencia exigida contractualmente.	10				Se entregaron cinco licencias Creative Cloud por tres años, dos licencias Adobe Captivate por un año y dos licencias Articulate 360 AI por un año, en las versiones exigidas.
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10				Las licencias Creative Cloud, Adobe Captivate y Articulate 360 AI cumplieron las cantidades, versiones, vigencias, funcionalidades y demás especificaciones técnicas, todas verificadas como SI.	2.7 Instalación y funcionamiento. El proveedor instala y configura las licencias en los equipos y usuarios definidos, garantizando su correcto funcionamiento.	10				Las licencias fueron instaladas y configuradas conforme a las entregas previstas, el informe certifica el cumplimiento de instalación y funcionamiento.
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).	10				El proveedor aportó los soportes requeridos, incluidas certificaciones de autenticidad, distribución, garantía y soporte, informe ambiental y certificado de implementación del SG-SST.	2.8 Compatibilidad y funcionalidades. Las licencias suministradas son compatibles con los entornos requeridos y habilitan las aplicaciones y funciones contratadas.	10				El informe acredita compatibilidad, funcionamiento y disponibilidad de las aplicaciones y características contratadas para los entornos requeridos.
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente	10				El proveedor coordinó oportunamente la instalación, configuración y soporte de las licencias. No se reportaron situaciones anormales durante la ejecución.	2.9 Autenticidad, garantía y soporte. El proveedor acredita la autenticidad y distribución autorizada de las licencias y garantiza soporte durante la vigencia establecida.	10				Se acreditaron distribución y autenticidad, garantía por la vigencia de las licencias y medios de contacto para soporte técnico y asistencia posventa.

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR. DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) Estos conceptos son opcionales y pueden variar de acuerdo con las necesidades de la unidad que lo adquiere dos criterios de evaluación se deben conservar, estableciendo 5 variables de evaluación para asegurar objetividad en el resultado el cual se divide entre dos(2)	EVALUACION				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10				No se requirieron devoluciones ni se presentaron incumplimientos o situaciones anormales; las licencias fueron recibidas a satisfacción e ingresadas al almacén institucional.	3.0 Cumplimiento ambiental y SG-SST. El proveedor acredita las buenas prácticas ambientales y la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	10				El proveedor presentó informe de buenas prácticas ambientales y certificado de implementación del SG-SST expedido por ARL SURA.
SUBTOTAL	100					SUBTOTAL	100				
TOTAL GENERAL	100					Nota: para el caso en donde se incluyan variables adicionales en materia de calidad para dar cumplimiento a requisitos especiales de la unidad no deben superar las cinco (5) , se realiza la sumatoria de las dos evaluaciones. No se debe realizar multiplicación del resultado en el total general					

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: **10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.**
BUENO: **7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.**
REGULAR: **4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.**
MALO: **1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.**

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.
Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la Institución".

Subteniente. FABIAN ANDRÉS ZAFRA PINTO Jefe Grupo de Educación Virtual Policial Supervisor Contrato 80-2-10047-26	HECTOR DAVID MENDOZA ARROYO Representante legal - ROYAL TECH GROUPS S.A.S.
GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO	NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA

NOTA: La evaluación se sustenta en el informe final de supervisión del contrato 80-2-10047-26, que certifica cumplimiento integral, ejecución física y financiera del 100% y ausencia de situaciones anormales.

GS-2026-017365-DIEPO

3357022423

3357022423

GS-2026-017365-DIEPO

SIIF Nación

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHbmartine BETSY PATRICIA MARTINEZ CASTRO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-03-D01 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
Fecha y Hora Sistema: 2026-10-21-2:30 p. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	16-01-03-D01 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL	**Número de Compromiso:**	46726	**Valor Total:**	35.161.710,00	**Saldo por pagar:**	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	901394655	**Tercero:**	ROYAL TECH GROUP S.A.S		

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Número:**	80-2-10047-26	**Fecha:**	29/04/2026 0:00:00

OBJETO

Objeto:	SE EXPIDE COMPROMISO ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LA EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES DIEPO Y ESCUELAS, OFICIO GS-2026-007014-DIEPO

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2026-05-29	77826	12.624.400,00	0,00	81526		206579626	2026-06-09	12.624.400,00	121.952,00	12.502.448,00	08100000653	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FE-1492	13-01-01-DT	CONTRATO 80-2-10047-26 / DERECHO A TURNO CSF VIG 59 / SAP 4200404267 / ADQUISICION, INTALACION Y CONFIGURACION DE LICENCIAS DE SOFWARE
2026-07-24	127026	4.507.462,00	0,00	132726		293815626	2026-07-31	4.507.462,00	43.542,00	4.463.920,00	08100000653	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FE-1567	13-01-01-DT	CONTRATO 80-2-10047-26 / DERECHO A TURNO CSF VIG 87 / SAP 4200404267/ ADQUISICION, INTALACION Y CONFIGURACION DE LICENCIAS DE SOFWARE
2026-09-30	191726	18.029.848,00	0,00	198826		404531626	2026-10-06	18.029.848,00	174.168,00	17.855.680,00	08100000653	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FACTURA FE 1707	13-01-01-DT	CONTRATO 80-2-10047-26 / DERECHO A TURNO CSF VIG 128 / SAP 4200404267 / ADQUISICION, INTALACION Y CONFIGURACION DE LICENCIAS DE SOFWARE

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

Intendente jefe, JOHN URQUIJO OVIEDO
Tesorero DIEPO